

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL TRECE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día cinco de febrero del año dos mil trece, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Se tomó protesta al Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Asesor de la Presidencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, quien se integró como invitado permanente del Comité Técnico, con calidad de Representante Propietario de dicha área.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretaria del Comité

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Secretaria Administrativa

Vocal

C.P. Marcos Luis Unda Villanueva

Director de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Representante de la Oficina de la
Presidencia del IEDF

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Invitado

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Encargado del Despacho de la
Dirección de Recursos Humanos
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse en el año dos mil trece.
6. Presentación del proyecto de Reglas de Operación para el estricto cumplimiento de los fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, y del proyecto de Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso identificado con el número 2188-7.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba la ampliación del periodo de revisión de la auditoría externa al Fideicomiso 2188-7, al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación para el pago de la actualización del estudio actuarial realizado en dos mil diez, para determinar las obligaciones del IEDF, por motivo de contingencias laborales al treinta de junio del dos mil doce, con proyección al treinta y uno de diciembre del mismo año.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Nicolás Ortega Badillo y Juan Carlos Pérez Cardoso.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de veinticinco convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con igual número de servidores públicos.
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de cuatro convenios para dar por terminada la relación laboral, en los términos de los Lineamientos para la terminación de la

relación laboral por: retiro forzoso por conclusión del cargo; retiro voluntario de los mandos superiores con nivel jerárquico del 001 al 003; retiro voluntario de plaza de libre designación con antigüedad menor a los dos años; y fallecimiento.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** planteó retirar del orden del día el punto once, a efecto de revisarlo a detalle.

El licenciado José Rico Espinosa propuso bajar del orden del día el punto seis, ya que sería importante realizar una revisión más detallada del documento que se presenta, ya que en términos del artículo 43, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, tiene la responsabilidad de emitir la validación respectiva.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** comentó que este documento no se pretende aprobar, únicamente es para conocimiento de los integrantes de este Comité.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que al ser presentación del documento, propuso llevar acabo mesas de trabajo, para enriquecer el proyecto de reglas de operación y de un posible cambio al convenio modificadorio al contrato fiduciario; mencionó que valdría la pena dejar el punto seis, ya que es sólo presentación.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el orden del día, con las observaciones referidas por el Presidente y las manifestadas en la mesa, recorriéndose la numeración de los puntos listados.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que en el acuerdo CTF-2188-7/012/2012, donde viene especificado lo correspondiente a la auditoría externa, no dice si se cumplió o no, en qué fecha o cómo se va a llevar este asunto, comentó que vale la pena especificar la parte final en cuanto al

cumplimiento para poder tomar nota puntual de este seguimiento; en el Acuerdo CTF-2188-7/018/2012 en el que se determinaron los pagos a los exconsejeros, quedó pendiente el decir que se van a enterar con fecha máxima del 18 de febrero de 2013, considerando que pudiesen hacerse los enteros de una manera previa a la fecha límite.

Finalmente, señaló respecto a dos puntos en los que la Contraloría ha insistido: en cuanto a la consulta al Sistema de Administración Tributaria, seguimos omisos y no se ha incluido en el seguimiento de acuerdo el pago de impuestos de igual manera en lo referente a los Honorarios fiduciarios que se han pagado, y que por alguna causa se cobraron doble en algunos meses, y la cantidad menor que se ha cobrado, tampoco han quedado especificados en el seguimiento de Acuerdo y siguen omisos, lo anterior con independencia de lo expresado por el representante de la Fiduciaria, que asistió a esta Comité y se le cuestionó respecto de este asunto. Recomendó incluir los dos últimos puntos en el seguimiento de acuerdos, para tener la posibilidad de tener algo sólido.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** informó que en el Acuerdo CTF-2188-7/012/2012 en relación al cumplimiento de la Auditoría Externa, se llevó a cabo en los términos establecidos sin embargo se está solicitando una extensión para que sea con corte al 31 de diciembre de 2012 y así quede completado el ejercicio fiscal; en lo referente a la Consulta al Sistema de Administración Tributaria comentó, que la consulta se realizó vía Internet, que es el procedimiento que ellos manejan para este tipo de consultas, se identificó al Instituto con su clave, con su FIEL y nos dieron respuesta, sin embargo mencionó que solicitaría al Encargado de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros que se haga una consulta oficial vía oficio, y se verificará con apoyo de la Contraloría.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó referente a la Auditoría Externa que lo importante es si se cumplió o no en la primera parte de la revisión, porque habían emitido una opinión negativa preliminar debido a que la Fiduciaria no les permitió el ingreso ni el conocimiento de documentos, no porque el fideicomiso actuara mal, es por eso que nos preocupa, comentó que se logró la comunicación entre ambas partes, y vale la pena que quede en el seguimiento de acuerdos; en lo referente al asunto del Sistema de Administración Tributaria mencionó que lo que acaba de expresar la Secretaria es lo que nos da pie a dejarlo en blanco y negro, porque ya se había externado la posibilidad de la consulta vía Internet y se acordó que no era suficiente, por que como esas consultas hay millones en el país, y el Presidente de este Comité Técnico, a su vez Secretario Ejecutivo del Instituto y apoderado legal del mismo

sería quien emitiera el oficio dirigido al Sistema de administración Tributaria, por ello es importante vaciar en el seguimiento de acuerdos lo que hemos dicho del tema del Sistema de Administración Tributaria; y finalmente insistió en el pago a la Fiduciaria y que se debe de quedar especificada esta situación dado que ya vino el representante de la Fiduciaria y comentó que estaban analizando cómo dejar esta situación no sólo de hecho si no de derecho, con base a que ha sido error de la Fiduciaria por el cual nos han cobrado menos, señaló que vale la pena que esto quede documentado ya que tiene que ver directamente con la vida del patrimonio del Fideicomiso.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** preguntó que para el caso de la Auditoría Externa sobre todo con la ampliación, si se solucionó el problema con la Fiduciaria para que dé acceso a la documentación; y pidió una nota para ubicar el problema e informarse y presentárselo a la Presidencia del Instituto, de cuál es el problema y porqué se detuvo, y qué procede con la Auditoría.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló que la problemática surgió porque la Fiduciaria no proporcionó la información que se le solicitó en tiempo y forma, y después de intervenir con la Fiduciaria para que proporcionara dicha información, ya se está trabajando con el despacho y se le facilitó lo que requería para hacer la Auditoría con corte a junio y proyección a diciembre; en lo referente a la extensión de la Auditoría manifestó que es para que se haga al cierre del ejercicio fiscal y finalmente sí se contaría con la información por parte de la Fiduciaria, que después de una reunión de trabajo con ellos donde estuvo la Contraloría se logró que nos dieran la información como se requiere para que se lleve correctamente la Auditoría en lo referente al seguimiento de acuerdos, consideró que lo manifestado por el Contralor General es lo correcto, y se incluya que la Fiduciaria no ha dado respuesta a esas diferencias que tenemos en los Honorarios Fiduciarios, que finalmente están cobrando de menos al Instituto e incluso han hecho cargos dobles, y han cometido errores en su registro, por lo cual se le han pedido aclaraciones por escrito para que se manifiesten al respecto, no han contestado, indicó que no son diferencias muy grandes, pero por lo que se refiere a Honorarios Fiduciarios sí nos pudiera mover un poco el saldo del mismo, y es por eso que tenemos que tener el monto exacto para las decisiones que se tomen en este Comité.

El licenciado **José Rico Espinosa** se refirió a los adeudos que este fideicomiso reporta y que indebidamente dejaron de cobrar las autoridades del banco al respecto. Señaló que hay que tener cuidado para que el banco en ningún

momento pretenda cobrarnos algún tipo de interés por cuestión de esa índole, porque eso nos traería un problema, siendo el origen ellos mismos.

Por otra parte, comentó sobre las auditorías y pidió ser cautos en la forma en que planteamos, redactamos, abundamos o fortalecemos estos documentos, para que no quede la sensación de que este Comité está buscando redireccionar los resultados de la auditoría, porque pudiera pensarse que le son adversos. Que quede claro que el origen de este problema no está en el Instituto, no está en el Comité, sino en la parte bancaria directamente en el trato con los auditores.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** comentó que es preocupante que no esté la presencia de la Fiduciaria, porque siempre de viva voz se avanza por lo menos para las aclaraciones inmediatas, e insistió en poder tener una nota de la situación y cuáles son las razones para negar el acceso a los auditores a la documentación necesaria, a lo que le sumamos el problema del pago de los honorarios, la no respuesta va viciando una relación que tiene que ser muy clara, porque resulta que por una deficiencia de ellos se pone en duda la validez o el buen manejo de los recursos, y de la auditoría, eso no puede admitirlo el Instituto porque ellos dan un servicio por el cual se les paga y deben darlo de manera adecuada y no poner en tela de juicio la forma correcta en que se manejan los recursos, e insistió en una nota para la Presidencia para que tenga una visión global y tendrá que revisarse la relación con la Fiduciaria que no está cumpliendo funciones elementales.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló que han sido errores por parte de la Fiduciaria que aproximadamente tienen dos años, y que tienen prescripción al año porque finalmente ellos hacen cierres fiscales, entonces ya no podrían cobrarnos hacia atrás, y agregó que aquí mismo estuvo el representante de la Fiduciaria en una sesión y mencionó que lo iba a revisar con su equipo técnico jurídico, a fin de realizar el análisis para que no nos apliquen y nos cancelen esa deuda, sin embargo estamos esperando la respuesta del licenciado Simón Canto.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que estamos frente a una figura de disminución tácita técnicamente hablando por parte de la Fiduciaria, y que sepa el representante de la Presidencia que ésta no es una situación nueva, ya que en la auditoría anterior también tuvimos problemas de este tipo, dado que no permiten un acceso físico a las oficinas de Banorte, se alude a que hay problemas de ingreso de seguridad, de horarios y nos ha costado trabajo que los despachos, por esta situación ingresen, y argumentó que lo más fácil es

decir que hay una opinión negativa lo cual a los miembros de la Contraloría les preocupa, porque una nota negativa de estados financieros es grave y obviamente no podemos permitirlo, cuando el tratamiento que se le da en este Comité Técnico a los recursos que manejamos realmente es cuidadoso, absolutamente transparente, de hecho la hoy Presidente del Consejo General en su momento fungió como encargada del despacho de la Secretaría Administrativa y conoció de estas penurias, así que será ratificarla un poco de esta situación, y comentó que esta Contraloría General desde tiempo atrás ha pugnado ante estas fallas del Fiduciario por una sustitución Fiduciaria, que en su caso habría que analizar nuevamente su conveniencia o no, dependiendo de si seguimos manejando un monto importante de recursos, sobre todo porque se fundan en un estudio actuarial que se ha hecho como resultado de una auditoría y que se debe preservar este recurso para cuestiones laborales, y que por tanto quizá valdría la pena, como ya se había explorado, analizar algunas posibilidades Fiduciarias oficiales del país, como pudieran ser Nacional Financiera que es muy caro y la otra alternativa es Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado, con las observaciones referidas en la mesa.

4.- Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta de emitido por la Fiduciaria.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** informó que se solicitó a la Fiduciaria que enviara el estado de cuenta y/o el saldo al día, ya sea por correo electrónico o por el medio que considerara más seguro, y comentó que de conformidad a las reglas de operación, la Fiduciaria tiene diez días del mes de que se trate para entregar los estados de cuenta.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que nos encontramos nuevamente ante un desfase de treinta días por parte del Fiduciario en cuanto a la presentación del importe a la fecha, y también es cierto que tiene cobijo de cinco días legales para poder presentarlo, esto conllevaría a pensar en la conveniencia de tener estas reuniones con fechas once de cada mes para que pudiéramos tener el informe al día, en este caso como se ha manifestado la Contraloría hace un no oficial a la opinión sobre el presupuesto, y creemos que

en este momento, después de los pagos que se han realizado, debemos tener en la Subcuenta de Reserva Laboral aproximadamente \$26,619,540.00 M.N. (Veintiséis millones seiscientos diecinueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), y en la Subcuenta de Bienes Inmuebles \$516,888.73 M.N. (Quinientos dieciséis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 73/100 Moneda Nacional), lo que nos da un total en este momento de un saldo aproximado de \$27,130,000.00 M.N. (Veintisiete millones ciento treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** informó que el saldo a la fecha reportado de la Reserva Laboral conforme al último estado de cuenta al treinta y uno de diciembre y conforme a lo autorizado en la doceava sesión extraordinaria del año dos mil doce, asciende a \$26,619,540.00 M.N. (Veintiséis millones seiscientos diecinueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), y adicionalmente la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles tiene un total de \$516,888.73 M.N. (Quinientos dieciséis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 73/100 Moneda Nacional).

En ese contexto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que de honorarios de julio a diciembre hay \$69,900.00 M.N. (Sesenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) aproximadamente, de modificación al contrato \$10,440.00 M.N. (Diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) es una diferencia a favor nuestro que es del doblete que hablamos, para la auditoría externa se presupuestaron \$218,000.00 M.N. (Doscientos dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y realmente gastamos hasta el momento \$154,500.00 M.N. (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que nos da una diferencia positiva de \$63,000.00 M.N. (Sesenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y la valuación actuarial se había hecho con un presupuesto aproximado de \$200,000.00 M.N. (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y fueron \$140,000.00 M.N. (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que nos da casi los \$60,000.00 M.N. (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a favor, y se vuelven \$134,000.00 M.N. (Ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) aproximadamente que tendríamos además del saldo de \$516,888.73 M.N. (Quinientos dieciséis mil

ochocientos ochenta y ocho pesos 73/100 Moneda Nacional).

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** preguntó que si aún faltan por deducir eventualmente las veinticinco liquidaciones que se encuentran aquí, o ya están incluidas en el saldo, o no, o si todavía habría que deducir esas liquidaciones, las otras dos y las que se retiraron eventualmente.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** aclaró que para el caso de las veinticinco liquidaciones, más las que se retiraron del punto once, nos estarían sumando aproximadamente \$9,800.000.00 M.N. (Nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que sí se cuenta con la suficiencia presupuestal para solventarlas.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado con las observaciones referidas en la mesa.

5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse en el año dos mil trece.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó acerca de los diez días que tenía la Fiduciaria para entregar el estado de cuenta, y consideró prudente que la cuarta sesión ordinaria que se tiene planeada a celebrarse el cinco de diciembre cambiarla para el día doce o trece del dos mil trece a efecto de lo ya mencionado.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse en el año dos mil trece, con la observación de la Contraloría General, en el sentido de cambiar la fecha de la cuarta sesión ordinaria del cinco al trece de diciembre del año dos mil trece.

6.- Presentación del proyecto de Reglas de Operación para el estricto cumplimiento de los fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, y del proyecto de Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso identificado con el número 2188-7.

El lic. **Bernardo Valle Monroy** comentó que este documento es sólo para presentación y conocimiento de los integrantes del Comité y que también se va a remitir a la Presidencia del Consejo General a efecto de que los Consejeros Electorales puedan conocerlo y emitan sus observaciones.

Al respecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** consideró que sería bueno poner una fecha para una mesa de trabajo, o inicio de mesas de trabajo, toda vez que se enviará el documento a Presidencia y a Consejeros Electorales, y vale la pena salir con una fecha programada.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** comentó que previo a esa reunión se tendría que proponer una fecha para que se hagan observaciones, y se puedan integrar, para llegar a esa reunión en la medida de lo posible con observaciones hechas, para facilitar el trabajo y no sea en la reunión donde se empiecen a conocer.

El lic. **Bernardo Valle Monroy** señaló que remitiría el documento el día de hoy a la Presidencia para que lo pudieran conocer también los Consejeros, y se podría dar una semana para revisión del documento, y empezar las reuniones el jueves catorce del mismo mes.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** refirió que el martes doce de febrero del año en curso sería la remisión de observaciones, y el jueves catorce sería la mesa de trabajo con las observaciones recibidas de parte de los integrantes, como plazo máximo.

Al efecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** pidió especificar el lugar y la hora.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron

por Presentado el proyecto de Reglas de Operación para el estricto cumplimiento de los fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, y el proyecto de Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso identificado con el número 2188-7, con las observaciones señaladas en la mesa.

7.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba la ampliación del periodo de revisión de la auditoría externa al Fideicomiso 2188-7, al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** refirió estar de acuerdo con el texto y sugirió incluir en el ordenando segundo, poner el nombre del Despacho que está completando el trabajo que ha venido realizando, y valdría la pena que tuviera destinatario.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba la ampliación del periodo de revisión de la auditoría externa al Fideicomiso 2188-7, al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, con la observación de la Contraloría General, en el sentido de agregar el nombre del Despacho.

8.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación para el pago de la actualización del estudio actuarial realizado en dos mil diez, para determinar las obligaciones del IEDF, por motivo de contingencias laborales al treinta de junio del dos mil doce, con proyección al treinta y uno de diciembre del mismo año.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** refirió estar de acuerdo con el texto y la redacción del mismo, sólo que en el Acuerdo donde se realiza la erogación

falta el oficio del área requirente del visto bueno, de acuerdo a los Lineamientos de Adquisiciones del Instituto, y señaló que valdría la pena contar con este oficio donde el área solicitante determina su Acuerdo con el servicio prestado.

Al respecto el lic. **Bernardo Valle Monroy** comentó que lo referido por el Contralor se puede incluir en el Considerando trece sin ningún inconveniente.

En el mismo contexto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que la factura está avalada por el área requirente, y está firmada, sin embargo se puede incluir alguna nota de que se recibió de forma satisfactoria el estudio aludido.

Sobre el tema, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** reiteró que es importante no caer en inconsistencias, ya que en ningún caso se autoriza que la factura sea el equivalente al documento de aceptación del área requirente, el lineamiento es claro y dice que tiene que haber un oficio del área solicitante en el sentido de aceptación al cien por ciento del servicio, si cambiamos ese criterio pudiera sentar un precedente no deseable, ya que en términos de lo previsto en el numeral 11 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, la verificación y visto bueno de los servicios contratados será responsabilidad exclusiva del área requirente por escrito, lo que se traduce en el oficio en cuestión, entonces no podríamos sustituir esto y no se ha hecho nunca.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** coincidió con lo manifestado por la Contraloría, y señaló que se hará el comunicado y se tendrá que incluir en algún considerando, a efecto de que quede plasmado y se les hará llegar a los integrantes del Comité.

Al respecto, el licenciado **José Rico Espinosa** comentó que el considerando en mención, se pudiera fundamentar en la cláusula cuarta del contrato, donde específicamente establece la obligación de que los pagos sólo procederán cuando se encuentren debidamente sustentados, y en ese documento es necesario precisarlo, ya que es el que equivale al visto bueno por escrito del titular del área, que en esos términos la cláusula lo redacta que a partir de

entonces estará la posibilidad de obtener el contrato-recibo respectivo, y entonces hablamos de la factura.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación para el pago de la actualización del estudio actuarial realizado en dos mil diez, para determinar las obligaciones del IEDF, por motivo de contingencias laborales al treinta de junio del dos mil doce, con proyección al treinta y uno de diciembre del mismo año, con las observaciones referidas en la mesa.

9.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Nicolás Ortega Badillo y Juan Carlos Pérez Cardoso.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó porqué si en el acordando segundo viene el cuadro con tres beneficiarios, Nicolás Ortega Badillo, Juan Carlos Pérez Cardoso y Elsa González Paredes, sólo se está acordando para dos de ellos, pidió la aclaración.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** refirió que Elsa González Paredes es la beneficiaria de una pensión alimenticia, y está manifestado en el considerando veinte.

Sobre el mismo tema el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** consideró importante especificar si la pensión corresponde a Juan Carlos Pérez Cardoso o a Nicolás Ortega Badillo.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** respondió que a Nicolás Ortega Badillo.

En el mismo contexto, el maestro Miguel Ángel Mesa Carrillo recomendó que la división del cuadro no debiera ser abajo de Nicolás Ortega Badillo, la partición en tres del cuadro induce a que hay tres beneficiarios cuando realmente son dos, y uno es beneficiado por pensión alimenticia, y valdría la pena hacer el cambio.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Nicolás Ortega Badillo y Juan Carlos Pérez Cardoso, con las observaciones de la Contraloría General.

10.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de veinticinco convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con igual número de servidores públicos.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó tener opinión diversa, sobre todo en los cálculos de las vacaciones, en el numeral cinco José Arturo Ríos Alvarado (analista), desde el punto de vista de la Contraloría General, trae un déficit en el pago de sus vacaciones por \$7,132.00 M.N. (Siete mil ciento treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) de acuerdo a los cálculos que hace la Contraloría, pero en el marco global traemos una diferencia de aproximadamente \$520,000.00 M.N. (Quinientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) distribuido entre varios beneficiarios; al respecto refirió sobre las vacaciones que se tienen que pagar del saldo corriente, no del presupuesto fideicomitado, y por otro lado señaló que al existir el punto de vista del estudio actuarial, un nuevo supuesto teórico en el que se dice cuándo entran y hasta dónde entran las vacaciones, creemos que hay vacaciones que

están tomadas en cuenta para pago que desde nuestro punto de vista ya han prescrito, entonces valdría la pena sentarnos a aclararlo con las áreas correspondientes, escuchando los puntos de vista de la Contraloría y los que ustedes tengan, y llegar a un Acuerdo, lo peor que puede pasar es que esté correcto, e insistió que estos recursos no se deben pagar con dinero fideicomitado, si no con saldo corriente como lo hemos venido aseverando desde hace mucho tiempo, y solicitó que este punto no sea aprobado en este momento, para poder definir este asunto en cuanto a pesos y centavos.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que es conveniente hacer esa revisión para ver puntualmente cada caso, y preguntó si esa diferencia de \$520,000.00 M.N. (Quinientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) es a favor o en contra del Fideicomiso; por otro lado, manifestó que las vacaciones no se pagan, se disfrutan, sin embargo no está de acuerdo con que deba de estar dentro del gasto corriente, porque no se pueden presupuestar para pagar las vacaciones, es una contingencia, porque no se sabe si las personas se van a ir ese año, ni cuántas vacaciones acumuladas van a tener; al efecto solicitó en su momento, que cuando se hiciera el estudio de valuación actuarial, se considerara esta premisa que se maneja en el Instituto; y consideró que se revisaran cada uno de los convenios y los montos que se calcularon, y solicitó al Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros que instruyera lo conducente con el personal adscrito a su área que se encarga de realizar estos cálculos, y se coordine con la Contraloría General, a fin de que se puedan revisar puntualmente, para que nos dé certeza de todos sobre los montos a pagar.

En el mismo sentido, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** comentó que se tienen que aclarar los cálculos, y los criterios para el pago de las vacaciones, en que se fundamentan, y sobre todo con la retroactividad que algunos de ellos del 2007 a la fecha, la Ley señala que las vacaciones son para disfrutarse, no para pagarse, y señaló que saltan a la vista las diferencias para cargos similares con antigüedades similares, y está ubicado en torno a las vacaciones al entender de la presidencia, entonces compartimos la preocupación de revisarlo, establecer los criterios, y expuso que la otra discusión es de dónde provienen los recursos, ya sea del fideicomiso o del gasto corriente, y habría que precisar qué es lo

pertinente porque no podemos afectar de manera incorrecta el patrimonio fideicomitado si no está debidamente fundamentado.

En el mismo contexto, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló que es importante revisar los veinticinco convenios, y que hay que ser cuidadosos con las cifras.

A lo mencionado, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** adicionó que es fundamental la intervención de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, porque finalmente valida los convenios y en todo esto se ven impactados por las cantidades, y lo que todos compartimos es no negar el pago, la cuestión es dónde hay que cargarlos, sobretodo fundamentarlos en la Jurisprudencia Laboral que hay al respecto, por lo que es de vital importancia la opinión del área legal de este Instituto.

Al respecto, el licenciado **José Rico Espinosa** señaló que no soslayemos el hecho formal de que efectivamente las vacaciones se disfrutan y no se pagan, no obstante cuando por causa del patrón el trabajador no puede disfrutar las vacaciones, tiene derecho a tomarlas en un futuro, en el momento que así lo acuerden o se determine, no obstante esto, es un derecho vigente mientras dura la relación laboral, la relación laboral recién concluye y por lo mismo nosotros no habíamos controvertido los montos considerados de las cantidades que aquí están estimando pagar, por que la relación laboral concluye con la firma del convenio, entonces a nosotros nos parece que está dentro del marco legal, sin embargo nosotros participaremos en la reunión para poder dejar claros los conceptos.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** ludicó que siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día cinco de febrero del año dos mil trece, y con fundamento en el artículo 8 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se declaró en receso la sesión convocada, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece.-----

-----REANUDACIÓN-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día siete de febrero del año dos mil trece, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para la reanudación de la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** solicitó a la Secretaria del Comité que verificara si existe el quórum requerido para sesionar.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez**, verificó la asistencia de los integrantes, refiriendo que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretaria del Comité

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Secretaria Administrativa

Vocal

C.P. Marcos Luis Unda Villanueva

Director de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Representante de la Oficina de la
Presidencia del IEDF.

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró reanudada la Sesión.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** solicitó a la Secretaria del Comité informara en qué punto del Orden del Día se encontraban en este momento.

Al respecto, la Contadora Pública **Angélica Rosas Rodríguez** informó que el punto a desahogarse es:

10.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de veinticinco convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con igual número de servidores públicos.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que se realizó un análisis de manera conjunta con la Contraloría para conciliar los montos calculados para los 25 servidores públicos que firmaron su convenio, y se determinó que los montos que se encuentran en los convenios son los correctos, excepto el convenio de José Arturo Ríos Alvarado donde efectivamente en este caso la Contraloría, sí tenía la cifra correcta con una diferencia de \$7,000.00 M.N. (Siete mil de pesos 00/100 Moneda Nacional), a favor del ex servidor público; al respecto se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que en el caso que nos ocupa se tendrá que realizar la adecuación al convenio, y puso a consideración de todos para que se aprueben los otros veinticuatro casos, los cuales sus convenios tienen las cifras correctas, y por lo que se refiere a este caso en particular se baje el convenio en mención a efecto de que se sesione posteriormente, una vez que se cuente con el convenio corregido.

Al respecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que ciertamente se tuvo la reunión de trabajo y se encontró la duda que tenía la Contraloría, en ese sentido quedó aclarada y retiró lo que había sostenido. Señaló que se ha encontrado una ventana de oportunidad para adoptar acciones de mejora continua de la Institución, y poder llevar a cabo estas a efecto de incorporarlas

en manuales, lineamientos, circulares, etc. Sometidas a las altas autoridades institucionales, en ese sentido a efecto de que la marcha institucional cada día pueda ser más correcta, tratándose del uso y aprovechamiento de los recursos públicos.

Por su parte, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** preguntó si la diferencia es a favor o en contra del ex servidor público.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** respondió que son \$7,000.00 M.N. (Siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a favor del ex servidor público.

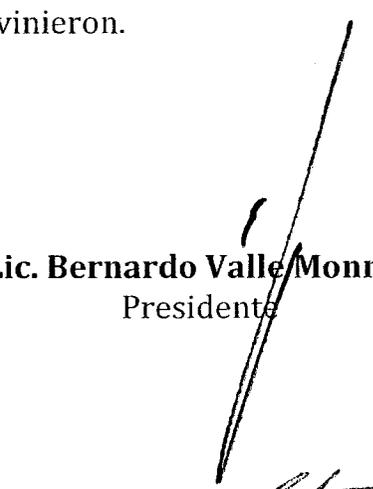
El licenciado **Bernardo Valle Monroy** Comentó, para efectos de la minuta, que se incorpora el C.P. Juan Carlos González Pimentel.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó, para dato técnico, que el encabezado del Acuerdo en lugar de veinticinco, deberá decir veinticuatro convenios, y solicitó que en beneficio de los servidores públicos que aún se encuentran en este proceso, pudieran en la medida de lo posible la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Administrativa, elaborar a la mayor brevedad los convenios que hacen falta para que los servidores públicos salientes puedan gozar de este beneficio, que ya tiene un mes.

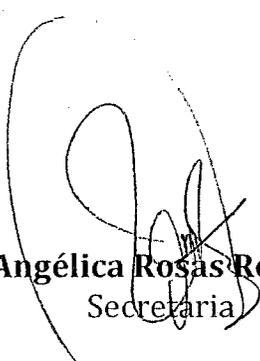
Al respecto, el licenciado **José Rico Espinosa** mencionó que por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los documentos están prácticamente terminados y es debido a la ausencia, en algunas ocasiones, de diversos interesados que no han podido presentarse por motivos personales para terminar de aportar los elementos que hacen falta, que aún hay algunos por concluirse, pero de ser necesario se realizarán las adecuaciones que numéricamente se requieran, para someterlos a consideración de las autoridades correspondientes.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones señaladas en la mesa por la Contraloría General, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de veinticuatro convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con igual número de servidores públicos.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del siete de febrero del año dos mil trece, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.



Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Secretaria

CAUSO BAJA



C.P. Marcos Luis Unda Villanueva
Vocal

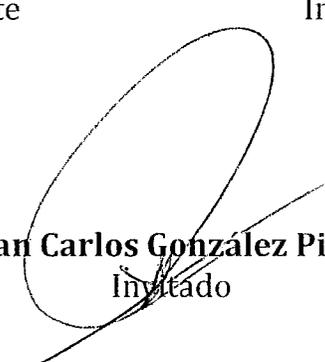
Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Invitado Permanente



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Invitado

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el siete de febrero del año dos mil trece.

Las firmas que constan en la presente Acta del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción.

FE DE ERRATAS: Hoja 13/21, cuarto párrafo, séptimo renglón.

Dice: ...previsto en el numeral 11 de los Lineamientos en Materia de....

Debe decir: previsto en el numeral 111 de los Lineamientos en Materia de....